



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

3. INTERVENCION CONTABILIDAD

Don Tamara Ontoria Pastor – Alcaldesa Presidenta en Funciones

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2022

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento 2022, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y visto los informes de Intervención, de fecha de 31 de marzo de 2022.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2022.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo a los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Así lo manda y firma el Sr. **Alcaldesa Presidenta en Funciones**, ante Mí, en El Escorial, en la fecha indicada al margen.

**Alcaldesa Presidenta en Funciones
Tamara Ontoria Pastor**
Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor**
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 2953/2023

